

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5627 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 955/2015, NIG n.º 48.04.2-15/032110, por auto de 28 de enero de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Boca Navarra, Sociedad Limitada", con CIF B95041430, con domicilio en calle Navarra, n.º 12, Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao, calle Navarra, n.º 12, bajo derecha.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D/D.ª Pedro Antonio Cacicado Egues. Domicilio postal: Calle Ibáñez de Bilbao, n.º 13, 1.º derecha. Dirección electrónica: cacic000@yahoo.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 28 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160005322-1